

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17160 *Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con Samsung Electronics Iberia, SAU, para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el Museo Arqueológico Nacional.*

Con fecha 6 de octubre de 2021 se ha firmado Primera Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y Samsung Electronics Iberia, S.A.U., para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el Museo Arqueológico Nacional, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 8 de octubre de 2021.—La Directora General de Bellas Artes, María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz.

ANEXO

Primera Adenda de prórroga del convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y Samsung Electronics Iberia, S.A.U., para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el Museo Arqueológico Nacional

En Madrid, a 6 de octubre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Cultura y Deporte, representado por doña María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Directora General de Bellas Artes, designada mediante Real Decreto 861/2020, de 22 de septiembre y en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el Capítulo II, apartado quinto f) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

Por parte de Samsung Electronics Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en parque empresarial Omega, edificio C, avenida de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24.603, folio 178, hoja número M-442.826, y con NIF A-59.308.114 (en adelante, «Samsung»), don Sunkyo Lee, mayor de edad, casado, de nacionalidad surcoreana y provisto de NIE Y-***658**, en vigor, y don Guillermo Damiá Díaz-Plaja, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y provisto de DNI ***0784**, en vigor, ambos con domicilio profesional en parque empresarial Omega, edificio C, avenida de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid). La condición del Sr. Lee y del Sr. Damiá como apoderados de Samsung resulta de la escritura otorgada el 10 de julio de 2019 ante la Notaría de Barcelona doña María Isabel Gabarró Miquel, bajo el número 1.122 de su protocolo.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 20 de noviembre de 2020, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio entre el Ministerio Cultura y Deporte y Samsung Electronics Iberia, S.A.U., para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el Museo Arqueológico Nacional.

II. Que en la cláusula undécima del citado Convenio se establece la vigencia del mismo hasta el 20 de noviembre de 2021 con la posibilidad de prorrogar el convenio por periodos anuales hasta el máximo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. Que por motivos de la pandemia provocada por la COVID-19 y el consiguiente estado de alarma decretado por el Gobierno se han producido dificultades para alcanzar los objetivos acordados en el citado Convenio por lo que las partes consideran necesario ampliar el periodo de vigencia para alcanzar los fines establecidos.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del Convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de noviembre de 2020, con arreglo a la siguiente

Cláusula única

Las partes acuerdan prorrogar hasta el 20 de noviembre de 2022, el Convenio entre el Ministerio Cultura y Deporte y Samsung Electronics Iberia, S.A.U., para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el Museo Arqueológico Nacional. A efectos aclaratorios, durante el periodo de prórroga, Samsung Electronics Iberia, S.A.U. disfrutará de las contraprestaciones previstas en el citado Convenio, sin tener que efectuar una aportación adicional diferente de la prevista en el Convenio publicado con fecha 20 de noviembre de 2020.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente Adenda, seguirá en vigor y será de aplicación el Convenio conforme fue publicado con fecha 20 de noviembre de 2020.

La presente Adenda se perfecciona con su firma, y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Mantendrá su vigencia hasta el 20 de noviembre de 2022.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.–Por el Ministerio de Cultura y Deporte, María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Directora General de Bellas Artes.–Por Samsung, Sunkyo Lee, Apoderado, y Guillermo Damía Díaz-Plaza, Apoderado.